

REQUISITOS DE ORGANIZACION FINALES DE COMPETICIÓN

CONDICIONES GENERALES

- 1) Queda a potestad de FEFA la adjudicación para la organización de las Finales de sus diferentes competiciones de acuerdo con razones de imagen o de promoción del Fútbol Americano.
- 2) La adjudicación de la organización de la Final por FEFA se establecerá con la antelación debida antes de la celebración de esta y su adjudicación será definitiva.
- 3) Una vez la final sea adjudica de manera definitiva, si a posteriori el/los organizadores/es designado/s para realizar la misma, renuncia/n a esta deberá compensar a FEFA con la cantidad de 6.000€ en concepto de daños y perjuicios.
- 4) En todas las finales será FEFA la encargada de aportar los trofeos oficiales de las mismas.

REQUISITOS MINIMOS A CUBRIR

Los requisitos mínimos de que deberá cubrir el responsable de organización de una final son:

- a) Marcado y pintado del Campo
- b) Campo con gradas para espectadores sentados con capacidad para al menos 1.000 personas
- c) Ambulancia y agua según los requerimientos establecidos en la normativa de competición y Reglamento General
- d) Gastos de desplazamiento, dietas y derechos de arbitraje (7 árbitros en 11x11 y 9x9, y 5 árbitros en 7x7), los árbitros serán designados directamente por el CTA de FEFA
- e) Gastos derivados de la retransmisión de la final en streaming, por medio de la plataforma con la que FEFA tenga negociados sus derechos y que sea designada para ello; si FEFA no dispone de

ninguna plataforma quedara a libre decisión del organizador la contratación para la emisión de esta.

SISTEMA DE ADJUDICACION

El sistema de adjudicación podrá ser cualquiera de los siguientes, debiendo comunicar los posibles organizadores designados por FEFA su aceptación a la misma en un plazo no superior a las 72 horas tras el ofrecimiento:

- 1) Adjudicación directa por parte de FEFA de acuerdo con razones de imagen o de promoción del Fútbol Americano
- 2) Organización adjudicada a club entre los dos finalistas.

Con carácter prioritario, se asignará la organización de esta, al mejor clasificado durante la temporada regular o fase previa (para competiciones tipo "Liga") o del equipo mejor clasificado según el ranking de la temporada anterior (para competiciones tipo "Copa"), siempre y cuando asuma los requerimientos mínimos establecidos en el punto anterior.

Si el Club mejor clasificado renunciase a la organización, se ofrecerá al otro equipo finalista siempre y cuando asuma los requerimientos mínimos establecidos en el punto anterior para obtener dicha organización.

- 3) Organización adjudicada a un tercero

Sera potestad exclusiva de FEFA, convocar con carácter previo a la disputa de las semifinales de la LIGA un concurso para la adjudicación de la final a la que podrán optar diferentes candidaturas interesadas.

Para la adjudicación de esta se valorarán y deberán tener en cuenta para su adjudicación, además de las condiciones mínimas establecidas para la organización de la final, las siguientes:

- a) Asumir el coste de los trofeos oficiales aportados por la FEFA

- b) Compensaciones económicas ofrecidas al/los equipo/s que lleguen a la final, como ayudas para gastos de desplazamiento y/o alojamiento
- c) Retransmisión de la final por cadena de Tv de ámbito autonómico o nacional